

VISTO

Lo actuado por la comisión 3 "Mejoramiento de la modalidad virtual y adecuación de la cursada 2020" creada por R.D. 026/20, donde se abordan las posibles formas de adecuación de los exámenes finales no presenciales 2020 en vigencia del ASPO.

CONSIDERANDO

El Decreto de Necesidad y Urgencia N 297/2020 del Ministerio de Educación de la Nación; las Resoluciones de Rectorado 5019/20 del 16 de marzo y la 0271/20 del 17 de marzo referidas a la emergencia provocada por el Covid-19, las consecuentes disposiciones emanadas del Comité de Emergencia de la UNCPBA para atender las cuestiones derivadas por el Covid-19; y las Resolución de Decanato de Facultad de Arte en el marco de ASPO COVID-19.

Que el Ministerio de Educación de la Nación recomendó a las Universidades que deberán adoptarse las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico (art. 1o, Res. 104/20).

Que sostener la continuidad académica implica comenzar, de forma paulatina y prudente, con la instrumentación de instancias definitivas de evaluación mediadas por tecnologías.

Que la Resolución Rectorado 302/20 sostiene que "se ratifica la vigencia de los calendarios académicos y se avalan las adecuaciones específicas que cada Unidad Académica considere en el marco de la emergencia sanitaria"

Que por razones del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por decreto presidencial 297/2020 y modificatorias, no se pueden realizar actividades administrativas, de gobierno y académicas de manera presencial.

Que es necesario desarrollar una implementación gradual de la toma de exámenes bajo modalidad no presencial atendiendo a las recomendaciones del CIN.

Que las decisiones institucionales que se tomen en relación con los exámenes finales no deberán atentar contra los derechos de ningún claustro.

Que la comisión aborda las posibles formas de adecuación de la sustanciación de los exámenes finales en el período lectivo 2020.

Que es importante destacar que la realización de evaluaciones que definan la aprobación de asignaturas bajo una modalidad a distancia, no implica desconocer la naturaleza PRESENCIAL de los Planes de Estudio de las carreras de la Facultad sino dar respuesta a una situación excepcional causada por el COVID-19.

Que las direcciones de los departamentos de: Teatro, Educación Artística, Historia y Teoría del Arte, y Artes Audiovisuales han presentado los informes de posibles estrategias de evaluación en instancias de exámenes finales no presenciales de las distintas asignaturas para el presente año académico.

Que se han realizado recomendaciones de funcionalidad a la virtualidad bajo Resolución de Decanato N° 032/20.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.

RESUELVE

Artículo 1°: **Autorizar** la realización de exámenes finales bajo modalidad no presencial en las carreras de grado de la Facultad de Arte mientras dure el ASPO. Estableciendo como fechas del llamado del mes de agosto a las semanas comprendidas entre el 10 y el 21 de agosto.

Artículo 2°: **Establecer** las pautas administrativas institucionales para poder evaluar a los estudiantes, regulares y libres, en instancias de exámenes finales de forma no presencial bajo protocolo de funcionalidad que obra en Anexo I y sus derivados Anexo II (nota de consentimiento), Anexo III donde se especifican las modalidades de evaluación y la condición de la mesa (regular/libre), y Anexo IV donde se brindan recomendaciones sobre recursos de moodle para evaluación.

Artículo 3°: **Establecer** como asignaturas que pueden desarrollar evaluaciones finales para el llamado del mes de agosto, bajo modalidad no presencial aquellas que se especifican en Anexo III, en función de los criterios de condicionalidad, terminalidad, acreditación de promocionalidades y garantía de continuidad en el acceso a becas y dentro de una implementación gradual.

Artículo 4°: **Estipular** como programa vigente para rendir libre el presentado por la cátedra en el **periodo 2019**. Los alumnos que rindan en carácter regular lo harán con el programa de su respectiva cursada.

Artículo 5°: **Prorrogar** la vigencia de la condicionalidad de la asignatura que debían rendirse en el primer llamado efectivizado en el ciclo 2020 si la misma no se encuadra dentro de las establecidas en el artículo 3, Anexo III.

Artículo 6°: **Solicitar** al equipo docente de cada materia las modificaciones en las pautas de evaluación (en el caso de que las hubiere), entregarlas con antelación a la Secretaría Académica, al Departamento de Alumnxs y colgarlas en la plataforma de Educación a Distancia.

Artículo 7°: **Establecer** que las mesas de exámenes finales estarán conformadas por todos los docentes afectados a la asignatura, para la instancia oral (Plataforma de Educación a Distancia, espacio examen finales no presenciales) deberán estar en la sala virtual al menos dos docentes. En caso de que, al momento de evaluar, haya un sólo docente en una asignatura, se deberá consultar al Departamento respectivo y/o la Secretaría Académica acerca de la conformación de la mesa examinadora. Esta instancia quedará grabada únicamente a los efectos de dejar registro del acto académico de la mesa de examen final en sus aspectos técnicos y administrativos, no de revisión académica, y quedará guardada en un reservorio perteneciente a Secretaría Académica.

Artículo 8°: **Establecer** que el plazo de inscripción a las mesas examinadoras contempladas en la presente normativa será de hasta 120 horas hábiles previas a la fecha definida para la evaluación.

Artículo 9°: **Establecer** que la apertura de mesas de examen, inscripción y carga de actas, se efectuará a través del Departamento de Alumnos. Para ser evaluado en un examen final el alumno deberá expresar su consentimiento a los términos y condiciones que establezca la Facultad para desarrollar estas instancias mediatizadas por tecnología que obran en Anexo II y conocer la modalidad de examen.

Artículo 10°: **Establecer** que el alumno deberá enviar foto de su documento de identidad (anverso y reverso) al Departamento de Alumnxs, en los plazos definidos por el Artículo 8°.

Artículo 11°: **Establecer** que para acreditar identidad el alumno deberá mostrar o presentar en pantalla, a los docentes, el correspondiente documento que acredite su identidad y que coincida con lo incluido en su perfil en SIU GUARANÍ y en la Plataforma de Educación a Distancia. El docente dispondrá de copia del documento de identidad del alumno, Formulario de Consentimiento y documentación de asignación de beca si correspondiere.

Artículo 12°: Se **Establece** que Serán considerados como causales de reprogramación del examen la falla de conexión de docentes o estudiantes como así también la no posibilidad de sostener la cámara y micrófono encendidos.

Artículo 13°: **Recomendar** el visionado de tutoriales y/o capacitaciones para el desarrollo de exámenes finales no presenciales mediados por tecnologías como así también el asesoramiento del equipo de Educación a Distancia y las recomendaciones generales que obran en Anexo IV.

Artículo 14°: **Establecer** que la materia Sonido, de cursada 2020 que implica una readecuación en el programa de la asignatura correlativa y a cursar en el ciclo 2021, podrá ser rendida en examen final una vez culminado el tránsito académico de dicha asignatura.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo I

PROTOCOLO EXCEPCIONAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE EXÁMENES FINALES PARA CICLO LECTIVO 2020.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Se aplicará el Reglamento de Enseñanza y Promoción, habiendo sido adaptado a los fines de ser usado en el contexto actual de Marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y para continuar garantizando la permanencia y graduación de nuestros estudiantes.

Rigen los principios de transparencia, honestidad académica, responsabilidad y buena fe por parte de estudiantes, docentes, personal administrativo y de gestión. Estos principios contemplan el compromiso de respetar las pautas y actuar responsablemente en todo el proceso de evaluación, y el consiguiente conocimiento de las eventuales sanciones disciplinarias que le pudieran corresponder en el marco de la legislación vigente de la UNICEN. Ninguna de las partes integrantes (docentes - estudiantes) tiene autorización para grabar el examen, por fuera del registro programado por la institución.

En relación al compromiso de los estudiantes se destaca que no debe contar con ayuda externa en presencia, a través de medios digitales de comunicación, apuntes impresos o de clases, salvo que expresamente el equipo docente así lo haya estipulado. Corresponde respetar la autoría de su exposición o la cita haciendo clara referencia a autores de ideas o conceptos presentados en toda la instancia de evaluación, respetando atribuciones y obligaciones institucionalizadas por la reglamentación vigente en el vínculo evaluado - evaluador.

La evaluación mediada por tecnología no constituye un cambio de modalidad en las carreras presenciales sino una forma de propender a la continuidad académica dado la imposibilidad de evaluar presencialmente en el contexto actual. Se recomienda una combinación de métodos de evaluación, instancias orales y escritas, a los efectos de mejorar los niveles de seguridad en cuanto a la autoría e identidad del alumno.

Instancias Orales

Es recomendable la lectura de los documentos sobre evaluaciones disponibles en Plataforma de Educación a Distancia (Carpeta Formación Virtual) para que los docentes hagan buen uso de la herramienta y considerar que el funcionamiento de la misma dependerá de la congestión de las redes y de la conectividad de cada uno de los participantes. Es importante organizar los tiempos del examen, estimando el tiempo total de su duración, previendo un tiempo razonable por alumno dadas las condiciones de conectividad, tomando como tiempo entre 30 y 40 minutos hasta 1 hora por examen en el espacio de videoconferencia.

Instancias Escritas

Esta instancia se recomienda como complemento a la instancia oral, con duración de tiempo definida previamente, utilizando herramientas tales como:

1. Trabajo previo enviado por medio de la Plataforma de Educación a Distancia.
2. Tareas a evaluar en formulario sincrónico.

Escritas y Orales

Paso 1: Se entrega una producción integrador/ejercicio para resolver a través de la Plataforma de Educación a Distancia, fijando un tiempo razonable para la resolución del mismo, entrega y acceso a la sala de videoconferencia.

Paso 2: Una vez en la sala de videoconferencias, se podrá solicitar que le alumnx fundamente la resolución del caso/ejercicio y las preguntas que los docentes realicen referidas a los contenidos incluidos en la materia.

B - CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. Las clases virtuales no se suspenden durante la/s semana/s de exámenes finales. Desde Secretaría Académica, se recomienda a las cátedras: generar actividades asincrónicas en ese período de días, para propiciar que no haya superposiciones de horario y no solicitar actividades evaluativas de entrega obligatoria para esas fechas.

2. Las evaluaciones de exámenes finales podrán ser escritas y/u orales, sincrónicas y/o asincrónicas, individuales o grupales (especificando que la calificación será individual).

3. En las instancias asincrónicas se establecerán las consignas y plazos de entrega, diferenciado según sea el examen libre o regular, quedando programado en la tarea de la Plataforma de Educación a Distancia.

4. Las mesas de exámenes finales estarán conformadas por todos los docentes afectados a la Asignatura, para la instancia oral deberán estar en la sala virtual al menos dos docentes. En caso de que, solo hubiese un único docente, se deberá solicitar al Departamento respectivo y/o la Secretaría Académica previamente la incorporación de un suplente.

5. El plazo de inscripción a las mesas examinadoras contempladas en la presente normativa será de hasta 120 horas hábiles previas a la fecha definida para la evaluación. Para ser evaluado en un examen final el alumno deberá expresar su consentimiento a los términos y condiciones que establezca la Facultad para desarrollar estas instancias mediatizadas por tecnología. La inscripción del estudiante culmina cuando envía dicho consentimiento, acompañado de fotos de anverso y reverso de su DNI a las direcciones de correo electrónico mmanfra@arte.unicen.edu.ar y a aromeo@arte.unicen.edu.ar, y recibe un correo electrónico remitido por el Departamento de Alumnx indicando que se encuentra en condiciones de ser evaluado.

6. La apertura de mesas de examen, inscripción y carga de actas, se efectuará del modo habitual a través del Departamento de Alumnos. Se le enviará a lxs docentes la información con 120 hs de anticipación coordinado entre el área de Distancia y los/las docentes y estudiantes involucrados. Las actas de exámenes que serán remitidas por mail a todxs lxs docentes que conforman la mesa examinadora en formato digital (archivo en formato PDF) serán enviadas conjuntamente con la documentación perteneciente a lxs estudiantes a ser evaluadxs. Lxs docentes deberán hacer acuse de recibo de las mismas dentro de las 24 hs. hábiles siguientes. Una vez finalizada la mesa de exámenes, el presidente del tribunal examinador deberá remitir por mail dentro de las 24 hs. hábiles de finalizada la mesa examinadora a las direcciones de mail mmanfra@arte.unicen.edu.ar y a aromeo@arte.unicen.edu.ar detallando el listado de lxs estudiantes que figuran en el acta con las calificaciones de sus evaluaciones finales expresadas en números y letras, y con el detalle de cantidad de alumnx presentes, ausentes y examinadxs. Para las calificaciones se utiliza la escala propuesta en el Art. 26 del REP, donde se describe que las calificaciones van desde 10 (diez) a la calificación 0 (cero). Se podrán establecer calificaciones intermedias haciendo uso únicamente de 50 centésimos en valores no enteros. Los correos electrónicos recibidos

serán guardados como resguardo de la información de las calificaciones de estos exámenes finales.

7. El equipo de Educación a Distancia genera los espacios virtuales (los links de reunión), armando grilla de horarios para cada alumnx inscriptx, otorgando una franja horaria de una hora entre cada uno.

8. El día del examen, para acreditar identidad el alumno deberá mostrar o presentar en pantalla a lxs docentes, el correspondiente documento que acredite su identidad. Lxs docentes dispondrán de copia del documento de identidad del alumno y documentación certificatoria de beca (en el caso que correspondiera), que le será remitido por el Departamento de Alumnxs, a fin de corroborar que la información coincida.

9. En caso de ocurrir que se re programe una fecha de evaluación, debe ser dentro de un período no máximo a las 24 hs de días hábiles de la fecha que se había pautado primero. Lxs docentes deben informar lo resuelto tanto al estudiante como a la Secretaría Académica y Departamento de Alumnxs y se utilizará el día y horario previsto para reprogramación.

10. El docente evaluará a un alumno cuando estén aseguradas tanto su identidad como las condiciones tecnológicas y de conectividad para el adecuado desarrollo del examen final.

11. Un docente designado para tal fin deberá grabar las sesiones de exámenes como registro de prueba del acto desde lo técnico administrativo y garantizar la conservación de la mencionada instancia en el espacio institucional establecido para tal fin.

12. Los participantes deberán disponer de un dispositivo electrónico con cámara y micrófono que permitan realizar una instancia sincrónica con ambas funcionalidades activas en el transcurso del acto académico permitiendo compartir las producciones referenciadas.

13. Lxs docentes podrán solicitar que el/la/le estudiante comparta pantalla desde su dispositivo.

14. En caso de cortes imprevistos, y habiendo pasado 15 minutos, y ante la imposibilidad de restablecer conexión, se dará por finalizado su examen y se informará al Departamento de Alumnos para su reprogramación dentro de las 24 hs siguientes y según la franja horaria estipulada previamente. Si luego de efectuado el examen reprogramado y no pudiendo establecer comunicación, le alumnx quedará en situación de Ausente, debe quedar el detalle de lo ocurrido, expresado en el correo que lxs docentes remitan con las calificaciones de esa fecha.

15. De presentarse la situación anteriormente descrita, y demorar el inicio de otro examen, es responsabilidad de todxs lxs miembros de la mesa de examen avisar por chat de la plataforma a lxs alumnxs involucradxs.

16. Le docente podrá decidir no evaluar a un alumnx si considera que no están garantizadas alguna o todas las condiciones que se establecen como obligatorias.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo II

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

Mediante el presente, manifiesto mi expreso consentimiento para ser evaluado en mesas de exámenes finales bajo el "PROTOCOLO EXCEPCIONAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE EXÁMENES FINALES NO PRESENCIALES LECTIVO 2020".

En particular, declaro conocer y aceptar que:

- 1.- Se procederá a grabar el examen y a almacenarlo en el archivo de la Facultad de Arte.
- 2.- Contaré con un dispositivo idóneo para la comunicación y una conexión de internet adecuada durante el tiempo estipulado para el examen final coordinado con la Mesa Evaluadora.
- 3.- Conozco y acepto que rigen los principios de transparencia y responsabilidad detallados en el ANEXO I.
4. Conozco y acepto la forma en la que se tomará el examen de la materia a la que estoy inscripto, previo contacto con el equipo docente responsable de la cátedra de la misma y el conocimiento de su programa.
- 5.- En caso de producirse algún inconveniente en la comunicación, será facultad de la Mesa Evaluadora decidir:
 - a) la continuación del examen, retomada la comunicación;
 - b) la calificación del examen con los conceptos evaluados hasta el momento siempre y cuando la Mesa Evaluadora considere que se han desarrollado los contenidos mínimos
 - c) la reprogramación de la mesa dentro de las 48 hs si no se ha podido sostenerse el punto a o b.
 - d) que en caso de reiterarse los problemas de conectividad en la reprogramación, se procederá a la suspensión de la evaluación, con calificación Ausente si las condiciones no están aseguradas.
- 6) En el caso de que la cantidad de estudiantes inscriptos supere la posibilidad de tomar los exámenes dentro de las primeras 24 hs del mismo, es posible extender la mesa hasta 48 hs siguientes, respetando la franja horaria establecida.
- 7).- Es responsabilidad del estudiante comunicarse con la cátedra de la materia a rendir y conocer las pautas de evaluación vigentes según programa correspondiente al año de cursada o .

Firma del/de la estudiante:

Aclaración:

Número de DNI:

Número de celular para comunicación alternativa:

Correo electrónico:

Materia a la que me inscribo:



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo III

Listado de asignaturas por carrera y departamento que están habilitadas a tomar exámenes bajo modalidad no presencial.

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
Teatro	Historia y TA	1	Historia de las Estructuras Teatrales I	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Historia y TA	2	Historia de las Estructuras Teatrales II	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Historia y TA	3	Historia de la Cultura	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Historia y TA	4	Historia del Arte	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Historia y TA	4	Semiótica I	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Historia y TA	4	Metodología de la Investigación	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Historia y TA	5	Semiótica II	SI	SI	NO	SI	SI

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
Teatro	Historia y TA	5	Seminario de Investigación Teatral	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Educ Artística	1	Psicología Evolutiva y de la Creatividad	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Educ Artística	1	Introducción a la Educación	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Educ Artística	2	Psicología del Aprendizaje	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Educ Artística	2	Didáctica General y Especial del Juego Dramático	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Educ Artística	2	Dinámica de Grupos	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Educ Artística	2	Procesos del Juego y la Creación Dramática	SI	SI	SI	SI	SI
Teatro	Educ Artística	3	Práctica de la Enseñanza	SI	SI	SI	SI	SI

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
Teatro	Educ Artística	5	Planeamiento y Conducción de la Educación Superior	SI	SI	NO	SI	SI
Teatro	Teatro	1	Anatomía funcional	SI	NO	SI	SI	SI
Teatro	Teatro	3	Práctica Integrada del Teatro I	NO	NO	SI	NO	NO
Teatro	Teatro	3	Interpretación III	NO	NO	SI	NO	NO
Teatro	Teatro	4	Escenografía	NO	NO	SI	NO	NO
Teatro	Teatro	4	Práctica Integrada del Teatro II	NO	NO	SI	NO	NO
Teatro	Teatro	5	Dramaturgia	SI	SI	SI	SI	SI
Teatro	Teatro	5	Práctica Integrada del Teatro III	NO	NO	SI	NO	NO
Teatro	Teatro	5	Didáctica y Práctica de la Actuación	NO	NO	SI	NO	NO

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
RIAA	Historia y TA	1	Semiótica	SI	NO	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	1	Historia del Arte	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	1	Literatura Universal	SI	SI	SI	SI	SI
RIAA	Historia y TA	2	Historia del cine 1	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	3	Literatura Latinoamericana	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	3	Historia del cine 2	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	4	Teoría de la comunicación y la cultura	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	4	Estética Cinematográfica	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	4	Crítica de las Artes Mediáticas	SI	SI	NO	SI	SI
RIAA	Historia y TA	4	Arte y Pensamiento	SI	SI	NO	SI	SI

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Realización 1	NO	NO	NO	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Pensamiento Proyectual	SI	NO	NO	SI	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Guion 1	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Iluminación y Cámara 1	NO	NO	SI	SI	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Sonido	NO	NO	SI	NO	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Edición digital de video	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Física	NO	NO	NO	SI	SI

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Realización 2	NO	NO	NO	SI	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Dirección de Actores	NO	NO	NO	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Guión 2	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Iluminación y Cámara 2	NO	NO	SI	NO	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Diseño y Post de Sonido	NO	NO	SI	NO	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Producción y Comercialización	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Realización 3	NO	NO	SI	NO	NO

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Dirección de Fotografía	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Montaje	NO	NO	SI	NO	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Dirección de Arte	NO	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Producción Ejecutiva	NO	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Realización 4	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Composición Digital	SI	NO	SI	SI	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Coordinación de Post	SI	NO	SI	SI	SI

Tandil, 02 de Julio de 2020
RESOLUCION Nº 062

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promocional (1)	Regular Condicional (2)	Regular Terminalidad (3)
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Legislación	SI	NO	NO	SI	SI



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo IV

Recomendaciones sobre recursos de moodle para evaluación

Para pensar la evaluación y las estrategias metodológicas, no debemos dejar de lado el análisis de las problemáticas que surgen respecto del uso apropiado de las potencialidades de los recursos tecnológicos. Sobre ese punto es necesario aclarar que se trata de poner en reflexión la naturaleza y las posibilidades de cada herramienta, pero analizándolas en función de su valor para poner en marcha determinados procesos de pensamiento o para desarrollar habilidades específicas. Es decir, el problema consiste en la selección de recursos pertinentes y su utilización en momentos adecuados. En este sentido señalamos que es imprescindible esclarecer los criterios por los cuales se elige un recurso y no otros - en relación con los propósitos de enseñanza y las exigencias que proceden del contenido a enseñar- pero también de analizar cómo se relacionan los estudiantes con esos materiales, cómo los usan y cómo se valen de ellos para aprender efectivamente.

No se trata de innovar por innovar sino en pensar cuáles son las habilidades que queremos potenciar y qué queremos lograr en nuestros estudiantes.

Asimismo, si consideramos especialmente la situación contextual que ha enmarcado las prácticas de enseñanza en este período, el proceso de acompañamiento al aprendizaje es el que ha ganado mayor relevancia. Dentro de éste, la participación/interacción se propició independientemente del espacio y del tiempo a través de los materiales y de las propuestas de actividad. Desde este punto de vista, la función del docente no ha sido solamente la de desarrollar explicativamente los contenidos, sino también la de plantear estrategias para que los alumnos puedan abordarlos por sí mismos y grupalmente.

En este punto particular creemos que en el nivel superior es imprescindible orientar a los estudiantes para el logro de la autonomía de cada uno en la construcción del conocimiento. Esto debe proyectarse en procedimientos de metacognición, entendida ésta como la reflexión sobre los procesos de apropiación del objeto de conocimiento, tanto en sus aspectos conceptuales como actitudinales, de modo que pueda tomar conciencia de los procesos cognitivos que pone en actividad al tratar de apropiarse de nuevos conocimientos, como también de los cambios de actitudes que implicará el trabajo autónomo.

Al respecto, Melina Furman (2020)¹ recomienda:

- Planificar la enseñanza de la meta-cognición incorporando momentos concretos para que los estudiantes puedan planificar, monitorear y reflexionar sobre sus aprendizajes, de manera sistemática y sostenida en el tiempo.

¹ Furman, M.; Larsen M.E. y Bellomo, A. (2020) "Metacognición: ¿cómo formar estudiantes capaces de regular su propio proceso de aprendizaje?" Documento N°7. Proyecto *Las preguntas educativas: ¿qué sabemos de educación?* Buenos Aires: CIAESA. Para más información: udesa.edu.ar/ciaesa

- Ofrecer diferentes alternativas para que cada estudiante tenga un repertorio variado de formas de regular su proceso de aprendizaje y pueda elegir lo que considere mejor.
- Destinar tiempo a que los estudiantes conozcan, practiquen y reflexionen sobre el valor y el sentido de las estrategias meta-cognitivas.
- Organizar el trabajo metacognitivo en tres momentos: antes (para que planifiquen qué van a aprender y puedan indagar sobre sus conocimientos previos); durante (para analizar cómo van, identificar dificultades y formas de resolución que resultaron o no); después (para reflexionar y evaluar qué aprendieron, cómo lo aprendieron, en qué otras oportunidades lo pueden usar, qué nuevas preguntas se abren, etc.):
- Emplear en la propia práctica docente estrategias meta-cognitivas: conformar grupos colaborativos, compartir prácticas, abrir al diálogo para la evaluación, etc.

En este sentido, debe ponerse especial énfasis en abordar la autoevaluación y la co-evaluación como formas necesarias de la evaluación misma y también como herramientas apropiadas para el desarrollo de la meta-cognición.

La puesta en práctica de todo lo mencionado con anterioridad contribuirá también con la situación de continuidad pedagógica, ya que ayudará a los estudiantes poder afrontar la incertidumbre de no saber cuándo se podrá regresar a las clases presenciales y la futura articulación entre virtualidad y presencialidad.

Habiendo aclarado lo anterior, podemos pensar algunas estrategias de enseñanza que pueden traducirse en actividades interesantes en el contexto de virtualización, por ejemplo:

- Bitácoras,
- Registros,
- Diarios de campo,
- Resolución de problemas,
- Análisis de casos,
- PROYECTOS (ABP),
- Diagramas conceptuales y/o mapas mentales;
- Debates / Conversatorios
- Exploraciones;
- Producciones en diferentes soportes.

Muchas de las propuestas de actividad pueden perfectamente llevarse a cabo a partir de la utilización de los recursos disponibles en las plataformas como Moodle, así como ponerse en práctica de forma complementaria.

Además de las herramientas más usadas para realizar actividades con fines evaluativos (Foros, tareas, Wikis, videollamadas, chat) de las que ya hemos hablado con anterioridad, se suman otras que pueden resultar muy ventajosas de acuerdo a los objetivos con que se utilicen.

Exámenes con modalidad CUESTIONARIOS.

La creación de un nuevo examen es un proceso de dos pasos. En el primer paso, se debe crear la actividad de examen y configurar las opciones que especificarán las reglas para interactuar

con el examen. En el segundo paso, se añade las preguntas al examen. Esta página describe las opciones que puede configurar para la [Actividad de examen](#). La página [Construyendo un examen](#) describe el cómo configurar las [preguntas](#) para el examen.

Pueden acceder a la explicación completa en el siguiente enlace:

https://docs.moodle.org/all/es/Configuraciones_del_examen

Igualmente podemos hacer una reseña de los principales recursos que ofrece Moodle para utilizar con fines de evaluación.

Cuestionario: Esta actividad permite al profesor diseñar y plantear cuestionarios con preguntas tipo opción múltiple, verdadero/falso, coincidencia, respuesta corta y respuesta numérica.

El profesor puede permitir que el cuestionario se intente resolver varias veces, con las preguntas ordenadas o seleccionadas aleatoriamente del banco de preguntas. Se puede establecer un tiempo límite. Cada intento se califica automáticamente, con la excepción de las preguntas de tipo "ensayo", y el resultado se guarda en el libro de calificaciones. El profesor puede determinar si se muestran y cuándo se muestran al usuario los resultados, los comentarios de retroalimentación y las respuestas correctas.

Los cuestionarios pueden usarse para:

- Exámenes del curso
- Mini Test para tareas de lectura o al final de un tema
- Exámenes de práctica con preguntas de exámenes anteriores
- Para ofrecer información inmediata sobre el rendimiento * Para auto-evaluación.

Existen diferentes tipos de cuestionarios que operativamente pueden usarse para fines diferentes, de acuerdo a cómo se entienda la evaluación. No obstante, más allá de las diferencias, al momento de la creación del recurso en el espacio del aula se debe prestar especial atención a todas las categorías editables para que la herramienta funciones de la manera esperada.

Cuestionario offline: Este módulo permite al profesor diseñar cuestionarios offline compuestos por preguntas de opción múltiple. Estas preguntas son conservadas en el banco de preguntas de Moodle y pueden ser reutilizadas en el mismo curso e incluso en otros. Los cuestionarios offline pueden ser descargados como archivos PDF ó DOCX. Los estudiantes marcan sus respuestas en formularios en papel. Los formularios en papel pueden ser escaneados y las respuestas importadas al sistema.

Cuestionario en tiempo real:

- Abrir el examen: Se puede especificar las horas en las que el examen es accesible para que los estudiantes intenten resolverlo. Antes de la hora de apertura, el examen estará no-disponible, aunque ellos podrán ver la introducción del examen, pero no podrán ver las preguntas. Los exámenes con horas de apertura en el futuro muestran tanto la hora de apertura como la hora de cierre a los estudiantes.

- Cerrar el examen: Después de la hora de cierre del examen, el estudiante no podrá iniciar nuevos intentos para contestarlo. Las respuestas que el alumno haya enviado después de la hora de cierre se guardan, pero no se califican automáticamente. Cuando el examen ya se haya cerrado, los estudiantes podrán ver la descripción del examen y revisar sus intentos enviados. Es importante tener en cuenta que lo que ven exactamente depende de las configuraciones que el docente haya elegido para la revisión.

Consulta: permite al profesor hacer una pregunta especificando las posibles respuestas posibles.

Los resultados de la elección pueden ser publicados después que los estudiantes hayan respondido, después de cierta fecha, o no publicarse. Los resultados pueden ser publicados, con los nombres de los estudiantes o de forma anónima.

Una Consulta puede utilizarse con varios fines, entre ellos:

- Para realizar una encuesta rápida que estimule a los alumnos a reflexionar sobre un tema;
- Para comprobar rápidamente que los estudiantes han entendido algo concreto;
- Para facilitar la toma de decisiones, por ejemplo, permitiendo a los estudiantes votar algún aspecto relacionado con el curso.

Juegos: Son actividades que llevan un tiempo para su edición pero que pueden resultar atrayentes para revisar lectura o uso conceptual. Lo interesante de este tipo de propuestas de evaluación es que pueden complementarse con otras sincrónicas (chat o Foros)

Crucigrama: Este juego obtiene palabras de un Glosario o de preguntas de respuesta corta para cuestionario, y genera un crucigrama aleatorio. El profesor puede configurar el número máximo de columnas/filas o palabras que contiene. El estudiante puede pulsar el botón "Revisar crucigrama" para revisar si sus respuestas son correctas. Cada crucigrama es dinámico, por lo que es diferente para cada estudiante.)

Libro con preguntas: Cuando el estudiante responda correctamente, puede pasar al siguiente capítulo.

Todas estas alternativas permiten que el docente tenga un control sobre el proceso de cada estudiante, ya que puede acceder a la información que la misma plataforma le brinda pormenorizadamente.

Pueden ver el tutorial sobre ¿Cómo realizar un seguimiento de lo que pasa en nuestro curso?

<https://moodle.rec.unicen.edu.ar/unipedia/mod/page/view.php?id=14591>

Recomendamos a los equipos de cátedra que hagan ensayos de edición y uso de los recursos en el campo de pruebas ó que al crearlos en su espacio de aula los mantengan ocultos (antes de su publicación) para corroborar con anticipación su buen funcionamiento.

A los efectos de esta primera toma de exámenes no presenciales se configurarán 4 recursos:

1- Archivo. Donde el equipo de cátedra colgará las pautas y consigna de evaluación para la acreditación final de la asignatura.

2- Tarea. Donde se cargará la consigna y los tiempos que se contemplan para su presentación previa a la instancia oral sincrónica, diferenciando los requerimientos para el caso del libre como del regular.

3- Videoconferencia. Se establecerá un enlace a la plataforma de Educación a Distancia al recurso JITSI donde cada asignatura desarrollará el encuentro sincrónico con los/las estudiantes (grabado).



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN